



EL SISTEMA I-CHECKIT EN EL SECTOR FINANCIERO

APRIL DE 2023

LUCHA CONTRA EL FRAUDE FINANCIERO

Los delincuentes utilizan con frecuencia creciente documentos robados o fraudulentos para abrir cuentas bancarias y cometer fraudes financieros. Estas cuentas plantean graves riesgos para la seguridad, ya que pueden permitir la transferencia de fondos ilícitos.

Ante esta situación, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) recomendó un marco muy completo de medidas que los países debían ejecutar para combatir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Los sistemas que ayudan a identificar a los clientes permiten al sector financiero llevar a cabo las operaciones pertinentes de diligencia debida o, en otras palabras, aplicar el principio de "conocer al cliente".



A fin de combatir el problema que plantean los documentos fraudulentos, la Asamblea General de INTERPOL aprobó la ampliación de la solución I-Checkit al sector financiero.

Esta solución consiste en un sistema de control por el que los socios del sector privado pueden realizar verificaciones avanzadas en tiempo real y en colaboración con las fuerzas del orden. Permite resolver fallos de seguridad y propicia la cooperación entre los sectores público y privado facilitando el intercambio de información.

Este sistema posibilita además la comprobación de los datos de los clientes nuevos y ya existentes, con lo que viene a reforzar el cumplimiento de las obligaciones en materia de diligencia debida, lo que a su vez contribuye a combatir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

También sirve a las autoridades encargadas de la aplicación de la ley para detectar documentos de identidad fraudulentos cotejándolos con la base de datos de INTERPOL SLTD. Les puede servir asimismo para localizar a delincuentes objeto de notificaciones rojas de INTERPOL cotejando datos con la base de datos TDAWN, sobre documentos de viaje relacionados con notificaciones (rojas).



PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIA DEBIDA

Antes de comenzar a colaborar con una entidad financiera, INTERPOL lleva a cabo un minucioso proceso de diligencia debida y consulta a la Oficina Central Nacional (OCN) del país donde está legalmente registrada dicha entidad. Si los resultados del proceso de diligencia debida son positivos, la entidad financiera debe firmar un acuerdo de confidencialidad.



El sistema I-Checkit está sujeto a un marco jurídico muy completo que abarca un acuerdo de colaboración entre INTERPOL y la entidad financiera, en el que se prevén las salvaguardias adecuadas para garantizar el cumplimiento del Reglamento de INTERPOL sobre el Tratamiento de Datos (RTD).

Antes de firmar el acuerdo la entidad financiera debe realizar una evaluación del impacto sobre la protección de datos y, en su caso, consultar al organismo nacional encargado de la protección de datos.

EL SISTEMA I-CHECKIT EN EL SECTOR FINANCIERO

MARCO JURÍDICO

CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA I-CHECKKIT

Se administra a través de una conexión segura a un servicio web, lo que permite a las empresas enviar automáticamente datos sobre los documentos de identidad de sus clientes, desde su propio sistema informático, al sistema de información de INTERPOL. Esto significa que la entidad financiera no tiene acceso a las bases de datos de INTERPOL.

Este sistema de control permite a las entidades financieras enviar tres tipos de datos sobre los documentos de identidad (tipo de documento, número del documento y país de expedición).

Los controles en el sector financiero se llevan a cabo cuando un nuevo cliente desea abrir una cuenta o cuando se efectúan operaciones de diligencia debida respecto de clientes existentes.



Los documentos de identidad se comprueban en las bases de datos SLTD y TDAWN (únicamente notificaciones rojas). La información comprobada no incluye nombres de personas.

Cuando se produce una coincidencia se genera una alerta inmediata, lo que permite investigar la situación. La forma de enviar las alertas y de realizar el seguimiento depende de la opción de participación que hayan escogido los países miembros:

1ª OPCIÓN

Las notificaciones se envían a la Secretaría General de INTERPOL y a las Oficinas Centrales Nacionales de los países interesados.

La Secretaría General notifica el resultado positivo a la entidad financiera cuando es probable que se haya hecho un uso fraudulento de un documento de identidad.

2ª OPCIÓN

Las notificaciones se envían a la Secretaría General de INTERPOL y a las Oficinas Centrales Nacionales de los países interesados.

En este caso no se envían notificaciones a las entidades financieras, a menos que la OCN fuente de los datos haga una excepción.

La entidad financiera se sirve de esta información para profundizar en el análisis de la cuenta y, en su caso, emitir un aviso de operación sospechosa. Las unidades de información financiera y los organismos encargados de la aplicación de la ley también pueden hacer uso de esta información para investigar actividades delictivas.

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS POSITIVOS Y SEGUIMIENTO



MODELO DE FINANCIACIÓN

INTERPOL tiene por objetivo ofrecer unas capacidades policiales que redunden en beneficio de la comunidad internacional. Por ello, el sistema I-Checkkit se basa en un modelo basado en la recuperación de gastos. Esto implica que la Organización cobra una tasa destinada a cubrir los gastos en que incurre con la prestación del servicio.



www.interpol.int



INTERPOL_HQ



INTERPOL_HQ



@INTERPOL_HQ



INTERPOL